



COMISIÓN No. 5

**ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

ACTA DE LA CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 025-2019

Quito, lunes 8 de abril de 2019

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las 14h24, se instala en sesión la Comisión No. 5 Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo.

Preside la sesión la señora Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral y actúa como Secretaria Relatora la señora abogada Tatiana Torres Tapia.

La señora Presidenta da la bienvenida a la Asambleísta por un Día, Aurora Luna Muñoz, quien es abogada de la Universidad Central del Ecuador.

Por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria constata el quórum para sesionar. Se encuentran presentes los siguientes asambleístas, miembros de la Comisión:

1. Esther Cuesta Santana.
2. Ana Belén Marín.
3. Hermuy Calle Verzozzi.
4. Fernando Flores Vásquez
5. Fafo Gavilánez Camacho.
6. René Yandún Pozo.
7. Héctor Muñoz Alarcón.
8. Mauricio Zambrano Valle.

La señora Secretaria informa que el que mediante Memorándum No. 039-DSC-AN-2019, la señora Asambleísta Doris Soliz se ha excusado de participar en la presente sesión.

La señora Asambleísta Wendy Vera se incorpora a la sesión a las 14h36 y el señor Asambleísta Dennis Marín a las 14h33.



Una vez constatado el quórum, se instala la Continuación de la Sesión No.025-2019. Acto seguido y por disposición de la señora Presidenta, la señora Secretaria procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

“Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, Asambleísta Esther Cuesta Santana, Ph.D., y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 y en el numeral 3 del artículo 28 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el numeral 2 del artículo 8 y el numeral 4 del artículo 10 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la continuación de la Sesión de la Comisión No. 025-2019, que se llevará a cabo el día **lunes 8 de abril de 2019, a las 14h20**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala oriental, de la sede de la Asamblea Nacional, avenida 6 de Diciembre y calle Juan Montalvo, con el propósito de tratar el siguiente orden del día.

2. Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, calificado mediante Resolución CAL 2017-2019-657 de 6 de febrero de 2019, para lo cual se contará con la comparecencia del Asambleísta Javier Cadena, proponente de dicho Proyecto de Ley.

La señora Presidenta de la Comisión, solicita a la señora Secretaria de lectura del segundo punto del orden del día.

Segundo Punto: Tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana, calificado mediante Resolución CAL 2017-2019-657 de 6 de febrero de 2019, para lo cual se contará con la comparecencia del Asambleísta Javier Cadena, proponente de dicho Proyecto de Ley.

La señora Presidenta de la Comisión otorga la palabra al señor Asambleísta Xavier Cadena, proponente del proyecto de ley.

El señor Asambleísta Xavier Cadena manifiesta que el tema de movilidad humana es muy complejo. Señala que últimamente existen personas que vienen a nuestro país desde Venezuela creando dramas que afectan no solo a los migrantes, sino a la sociedad que está involucrada.

Por otro lado, presenta un Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Movilidad Humana (LOMH) en el cual propone la reforma al artículo 49 “las personas extranjeras que residen en el Ecuador pueden ser partícipes al voto y a ser elegidos para cargos públicos siempre y cuando residan legalmente en el país al menos 5 años conforme a lo dispuesto en la Constitución y a la Ley”, en tanto, propone que permanezcan con su derecho al voto después de tener 5 años conforme con la Ley. Menciona que es sumamente importante aclararlo a través del cuerpo normativo.



Finalmente, el señor Asambleísta Xavier Cadena propone discutir el artículo 62 de la LOMH referente a la residencia temporal de excepción y señala que es necesario reformar este artículo ya que se liga al artículo 66 el cual habla de las residencias, que tienen como consecuencia un nivel alto de delincuencia. Ante el principio de legalidad, manifiesta que todos somos iguales ante la ley.

Respecto del artículo 64, el señor Asambleísta Cadena señala que se necesitan requisitos para obtener la residencia permanente, los cuales aseguren a la persona solicitante y a la familia correspondiente, en tanto es necesario reformar para que los padres no tengan los beneficios de los hijos con ciudadanía ecuatoriana, ya que muchas veces los padres vienen con jubilación y las circunstancias en el país no son aptas para poder sustentarlo.

La señora Presidenta otorga la palabra a la Asambleísta por un Día, Aurora Luna Muñoz, quien agradece por la invitación y reflexiona sobre los temas de la sesión.

Una vez agotado el orden del día, la señora Presidenta clausura la sesión, siendo las 15h10.

Forman parte de la presente acta el disco que contiene el audio completo de la sesión.

Firman para constancia la señora Presidenta y la señora Secretaria Relatora.

Esther Cuesta Santana PhD.
**Presidenta de la Comisión Especializada
Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral**

Abg. **Tatiana Torres Tapia**
Secretaria Relatora

pro